# PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Curso académico 2022-2023

| Identificación y características de la asignatura | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Código | 401289 | | Créditos ECTS | 6 |
| Denominación (español) | Civil I | | | |
| Denominación (inglés) | Civil I | | | |
| Titulaciones | Máster Universitario en Abogacía | | | |
| Centro | Facultad de Derecho e Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz y Cáceres | | | |
| Semestre | 1º | Carácter | Obligatorio | |
| Módulo | Obligatorio | | | |
| Materia | Civil y Mercantil | | | |
| Profesor/es | | | | |
| Nombre | | Despacho | Correo-e | Página web |
| Cáceres:<br>Jesús Conde Fuentes (UEX)<br>Ángela Guisado Moreno (UEX)<br><br>Badajoz:<br>Francisco Lamoneda Díaz (UEX)<br>Jesús Conde Fuentes (UEX) | | | jesusconde@unex.es | |
| Área de conocimiento | Civil, Mercantil y Procesal | | | |
| Departamento | Derecho Privado y Público | | | |
| Profesor coordinador (si hay más de uno) | Jesus Conde Fuentes | | | |

## Competencias

**BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de

manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.
CG2 - Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales.
CG3 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica.
CG4 - Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

**TRANSVERSALES**
CT1 - Dominio de las TIC.
CT3 - Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías.
CT4 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
CT6 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

**ESPECÍFICAS**
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE16 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido

Asignatura: Civil I
- Procesos Civiles Ordinarios:
- Fase previa, preparación, demanda, contestación y reconvención.

- Audiencia Previa y Juicio.
- Juicio Verbal.
- Recursos.
- Ejecución forzosa.

## Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: Procesos civiles declarativos.
Contenidos del tema 1:

Denominación del tema 2: Fase previa
Contenidos del tema 2: Diligencias preliminares, actos de conciliación, reclamaciones previas en vía administrativa, medidas cautelares.

Denominación del tema 3: Procedimiento Ordinario.
Contenidos del tema 3: Preparación, demanda, contestación y reconvención. Audiencia previa y acto de la vista.

Denominación del tema 4: Juicio Verbal.
Contenidos del tema 4: Preparación, demanda, contestación y reconvención. Acto del juicio. Protección del Consumidor

Denominación del tema 5: Recursos.
Contenidos del tema 5: Reposición, Revisión , apelación extraordinario, y casación

Denominación del tema 6: Ejecución forzosa
Contenidos del tema 6: títulos jurisdiccionales y no jurisdiccionales. Ejecución definitiva y provisional. Cuestiones procesales. Oposición

## Actividades formativas*

| Horas de trabajo del alumno por tema | | Horas teóricas | Actividades prácticas | | | | Actividad de seguimiento | No presencial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Total** | **GG** | **PCH** | **LAB** | **ORD** | **SEM** | **TP** | **EP** |
| 1 | 22 | 3 | | | | 5 | | 13 |
| 2 | 25 | 3 | | | | 6 | 1 | 15 |
| 3 | 26 | 3 | | | | 6 | | 16 |
| 4 | 25 | 4 | | | | 6 | | 15 |
| 5 | 24 | 4 | | | | 6 | | 15 |
| 6 | 26 | 4 | | | | 6 | 1 | 16 |
| **Evaluación**** | 2 | 21 | | | | 35 | 2 | 90 |
| **TOTAL** | 150 | Total GG | | | | Total SEM | Total TP | Total EP |

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).
PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)
SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

## Metodologías docentes

1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
2. Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
3. Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión.
4. Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la

orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
5. Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
6. Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado.
8. Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados

## Resultados de aprendizaje

Adquisición por parte del alumno de las habilidades, aptitudes y reglas esenciales en el "usus fori", trabajando con experiencias de casos reales, en materia de Derecho civil y Mercantil, manejándolos desde el principio, es decir, desde que el justiciable acude por primera vez a un despacho profesional y siguiendo todo el iter procesal hasta la definitiva finalización del asunto, sea judicial o extrajudicial.

El aprendizaje persigue la capacitación del alumno para hacer frente a los problemas que nacen, esencialmente, en el ámbito de las relaciones jurídicas privadas. Para ello se persigue que adquiera la capacidad de análisis y resolución de conflictos sociales, familiares, y económico-empresariales, entre otros, abordando la resolución de supuestos sobre procesos civiles y mercantiles, averiguando la idoneidad del comienzo de las acciones procesales a seguir o procurando la conciliación de los conflictos existentes.

## Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello,
Para la convocatoria **Ordinaria y Extraordinaria** el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.
El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:
1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará, en la convocatoria Ordinaria, la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.
En todo caso, para esa convocatoria ordinaria, será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.
Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

Por último y con carácter general, precisar que en todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

## Bibliografía (básica y complementaria)

LEC / CC / y legislación especializada.

## Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura

## Recomendaciones

Utilización fluida y adecuada de bases de datos jurídicas, tanto públicas de libre acceso como privadas.

Conocimiento y práctica de búsqueda de legislación y jurisprudencia a través de páginas web de carácter oficial.

Mantener una actitud permanente de colaboración e interacción con los profesores, intercambiando pareceres jurídicos, durante las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas.